



<b>Número de la Convocatoria</b>	008	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	04	05	2026
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca</b>	Proyecto HERMES 64692 Metodología para la definición de la Infraestructura Verde Urbana - IVU Archipiélago. Estrategia para creación de resiliencia y disminución de la vulnerabilidad ambiental desde la base de la comunidad (Bottom - up).				
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Vinculación estudiante auxiliar de investigación para el proyecto HERMES 64692 Metodología para la definición de la Infraestructura Verde Urbana - IVU Archipiélago.				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input type="checkbox"/>		Posgrado <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Docencia (Apoyo Académico)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	Dos (2) estudiantes de postgrado.				
<b>Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>h. Tener OCCRE vigente.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol>				
<b>Perfil requerido</b>	Profesional en Arquitectura, artes, ingeniería ambiental y/o humanidades. Estudiante de postgrado de la Universidad Nacional con Título profesional en cualquier área de conocimiento relacionada con arquitectura, ingeniería ambiental, artes y humanidades, que				



	tenga interés en asuntos ambientales y urbanísticos.
	Estudiante que haya cursado como mínimo el 30% del programa académico de su plan de estudios.
	Excelentes habilidades de lectura, síntesis y argumentación. Óptimas habilidades en citación, manejo de recursos bibliográficos y aplicación de Normas APA
	Habilidades para la lectura y elaboración de cartografías, mapas e infografías de síntesis con herramientas digitales y manuales.
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar documento de revisión bibliográfica y referentes sobre Infraestructura Verde urbana- IVU en diferentes niveles (Local, Nacional, Regional y Global)</li> <li>2. Participar en mesas técnicas de revisión del estado del arte e información de línea base en reuniones de trabajo para identificación de actores comunidad base. Realizar las relatorías y síntesis de las mesas técnicas.</li> <li>3. Acompañamiento en Conversatorios y talleres de trabajo con la comunidad en el diseño de la IVU -Piloto Archipiélago.</li> </ol>
<b>Modalidad de las actividades</b>	Presencial / Híbrido
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	10/Horas/ Semana a distribuir de común acuerdo con el convocante.
<b>Estímulo económico mensual</b>	\$ 1.137.726 Un millón ciento treinta y siete mil, setecientos veinte seis pesos COP
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
<b>Duración de la vinculación</b>	<p>Dos (2) meses.</p> <p>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</p>
<b>Forma de Selección</b>	Selección por méritos y cumplimiento de criterios de evaluación.
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	<p>Enviar los documentos al correo electrónico: <a href="mailto:jdosori0@unal.edu.co">jdosori0@unal.edu.co</a> con copia a Angélica Ayala D (<a href="mailto:apayalad@unal.edu.co">apayalad@unal.edu.co</a>)</p> <p><b>Asunto:</b> “Documentos Convocatoria estudiante Auxiliar de <b>posgrado (Perfil 1 y 2)</b> – Pry.IVU”</p> <p>Apertura de la convocatoria: 4 de mayo de 2026                  Fecha límite para recepción de documentos: 08 de mayo de 2026 a la 5:00 p.m.                  Evaluación, selección y publicación de resultados: 13 de mayo de 2026                  Inicio de actividades según trámites administrativos.</p>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	<b>08 mayo 2026</b>



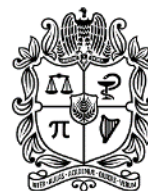
<b>Documentación requerida</b>	1. Formato Único de Hoja de Vida diligenciado ( <a href="http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf">http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf</a> ). 2. Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) 3. Fotocopia de la Cédula. 4. Copia del carnet estudiantil o certificado expedido por la secretaria de Sede donde conste que la vinculación como estudiante de la Universidad Nacional se encuentra vigente. 5. Carta de interés para aplicar a la convocatoria, que incluya: porque quiere realizar la pasantía, cuáles son sus expectativas y cuáles pueden ser sus aportes y actividades a realizar.														
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	- Soportes de hoja de vida - Certificado de afiliación a salud														
<b>Responsable de la convocatoria</b>	Juan David Osorio Cano, <a href="mailto:idosori0@unal.edu">idosori0@unal.edu</a> .														
<b>Criterios de evaluación</b>	<table border="1" data-bbox="492 785 1170 1014"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Criterio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1. P.A.P.A.</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2. Carta de interés.</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3. Entrevista</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante con mayor P.A.P.A</p>			No.	Criterio	Porcentaje	1	1. P.A.P.A.	50%	2	2. Carta de interés.	25%	3	3. Entrevista	25%
No.	Criterio	Porcentaje													
1	1. P.A.P.A.	50%													
2	2. Carta de interés.	25%													
3	3. Entrevista	25%													
<b>Fecha de Publicación de Resultados</b>	Los resultados serán publicados en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza.														

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail

**Macroproceso: Formación**  
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**  
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

protecdatos\_na@unal.edu.co.



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA